



Bases Convocatoria 2018

### **3ª Convocatoria para la publicación de TEXTOS ORIGINALES por la Editorial de la Universidad Nacional de Luján (3-09-18 al 31-10-18)**

1. La EdUNLU convoca a la presentación de trabajos para su publicación en las colecciones CIENCIAS y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO

**COLECCIÓN CIENCIAS:** *nuclea los textos científicos de diferentes disciplinas que resultan de la actividad de investigación, de los debates actuales y de distintas instancias de intercambio académico.*

*Se constituye en una herramienta central de la Universidad para concretar su aporte en términos de conocimientos científicos y debates académicos y de coyuntura, a la construcción de una realidad social más democrática.*

*Esta colección tiene como destinataria primera a la comunidad científica en general: estudiantes, docentes e investigadores del país y del extranjero.*

**COLECCIÓN SOCIEDAD EN MOVIMIENTO:** *Son parte de esta colección aquellos trabajos que tienen su razón de ser en el impacto, político y cultural, que provoquen en campos extra-universitarios. Reúne, por tanto, producciones dirigidas a un público más amplio que la propia comunidad universitaria.*

*Incluirá producciones de divulgación científica orientadas al sistema educativo, textos literarios y materiales de divulgación del patrimonio cultural e institucional. Abarca los textos académicos producidos en el marco de proyectos de extensión que aporten a la difusión de las experiencias trabajadas, los resultados de procesos de recuperación del saber popular y la memoria colectiva.*

2. Podrán participar de esta convocatoria los miembros de la comunidad universitaria de la UNLU así como actores sociales externos a la universidad.
3. Podrán aspirar a publicar en el marco de la colección **CIENCIAS** los docentes (y ocasionalmente otros miembros de la vida universitaria) que presenten producciones resultantes de la actividad de investigación, de debates teóricos y académicos de diverso tipo, así como de instancias de intercambio científico tales como jornadas, congresos, etc.
4. Podrán aspirar a publicar en el marco de la colección **SOCIEDAD EN MOVIMIENTO** las/os docentes, graduados, estudiantes y no-docentes de la UNLU que presenten producciones resultantes de la actividad de extensión, reflexiones y aprendizajes posteriores a esa experiencia,



productos de la misma o recursos elaborados a ese fin. Podrán participar como autores organizaciones populares, sindicatos, asociaciones civiles, entidades gubernamentales, etc.- preferentemente aquellas con dificultades para acceder al mundo editorial- que acrediten de algún modo un vínculo con líneas de extensión abordadas por equipos extensionistas de la UNLu.

5. Cada postulación tendrá 1 (un) responsable que estará a cargo de la presentación y de todas las gestiones que resulten de ésta, y recibirá las comunicaciones emitidas por la EdUNLU en el marco del desarrollo de la convocatoria.

6. Período de presentación: **del 3 de septiembre al 31 de octubre de 2018.**

#### **De los trabajos a presentar en cada colección**

7. Se aceptarán, prioritariamente, producciones que tengan carácter inédito. Se considerarán, además, aquellas que hayan sido publicadas con anterioridad por la Dirección de Publicaciones e Imprenta de la UNLu o producciones editadas con otros sellos y con los derechos liberados o libres. En todos los casos se considerarán aquellos trabajos con formato y extensión propios de un libro.

8. Los libros que se inscriban en la colección **CIENCIAS** deberán ser:

8.1. Producciones de carácter científico que configuren aportes a la reflexión e investigación académicos y que den cuenta de la actividad de la UNLu en materia de producción de conocimiento, o bien que representen aportes en relación con debates científico-tecnológicos, sociales o políticos relevantes.

8.2. Compilaciones o textos que sean producto de reuniones o jornadas científicas o académicas cuya realización haya sido -preferentemente- considerada de interés por alguna de las unidades académicas de la UNLu.

9. Los libros que se inscriban en la colección **SOCIEDAD EN MOVIMIENTO** deberán ser:

9.1. Producciones de carácter científico, político y/o cultural que configuren aportes al desarrollo de una sociedad democrática a través de valores como la participación popular, la igualdad de género, la libre expresión, la interculturalidad, la cooperación económica, etc. y que den cuenta de la actividad de la UNLu en materia de extensión universitaria.



9.2 Libros que se propongan reflexiones sistemáticas sobre las actividades de extensión y/o los que, como resultado de prácticas de extensión, representen producciones de los sujetos sociales implicados.

### **De la evaluación**

Para las colecciones CIENCIAS y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO

10. Con las propuestas recibidas y en función de su adscripción disciplinar, la Coordinación de la colección remitirá a los Departamentos correspondientes el pedido de aval que acreditará pertinencia académica del/la/los autor/a/es de la obra en relación con sus antecedentes curriculares y/o experiencia en la temática. Para el caso de aquellos autores sin relación con los departamentos académicos el aval será solicitado a la Secretaría de Extensión de la UNLu.

11. El Consejo Editorial convocará en cada caso a dos especialistas disciplinares, al menos uno de ellos externo, para emitir un dictamen. Se utilizará el sistema de referato con el objetivo principal de evaluar la calidad de los trabajos en forma previa a su publicación.

12. Cada evaluador convocado deberá entregar, por cada trabajo, una Planilla de Evaluación con un dictamen cuya calificación concluya en una de las siguientes opciones: 1) Aceptable sin modificaciones; 2) Aceptable con modificaciones parciales; 3) Aceptable con modificaciones sustanciales; 4) No aceptables. El dictamen deberá tener una fundamentación que explicita los méritos y/o falencias del trabajo propuesto, atendiendo a su originalidad, actualización y coherencia teórico-metodológica en relación con el tema y su aporte al campo disciplinar, así como otros aspectos que juzgue pertinentes.

13. En caso de que los dos dictámenes, para una misma propuesta, presenten una disparidad manifiesta (“aceptable” y “no aceptable”), el Consejo Editorial podrá convocar un tercer evaluador para obtener más elementos de juicio. Éste deberá ser externo y trabajará en los mismos términos establecidos para los jurados designados originalmente.

14. En el caso de que las evaluaciones de los especialistas disciplinares presenten observaciones que condicionen su publicación (aceptable con modificaciones parciales; aceptable con modificaciones sustanciales; no aceptable) la EdUNLu ofrecerá y gestionará servicios de asesoramiento y acompañamiento a solicitud del/a/os/as autor/a/es.

15. La actividad de los evaluadores será certificada por la EdUNLu. La intervención de los evaluadores será anónima.

16. Una vez obtenidos todos los dictámenes el Consejo Editorial establecerá un orden de prioridades y un Plan de Publicaciones para su implementación. Las sucesivas convocatorias garantizarán la representatividad de las distintas áreas de conocimiento de la UNLu.



El Plan de Publicaciones se elevará a la Secretaría de Extensión y será comunicado a todos los postulantes por escrito. Los postulantes podrán solicitar su reconsideración sólo por defectos de forma y/o procedimiento. No podrá ser objetado el orden de prioridades establecido en el Plan de Publicaciones producido por la EdUNLU.

17. La solicitud de reconsideración deberá realizarse por escrito dentro de los 15 (quince) días hábiles de su notificación y dirigirse al Consejo Editorial a través de la Mesa de Entradas de la Universidad, debiendo constar en él los datos personales del interesado y su domicilio. El Consejo Editorial resolverá acerca de la solicitud en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles.

### **De la publicación**

18. La presentación de trabajos para la presente convocatoria deberá realizarse de la siguiente manera:

18.1 Un ejemplar impreso y una copia electrónica en CD o DVD u otro dispositivo de almacenamiento digital. Se entregará en la Dirección de Editorial e Imprenta, de lunes a viernes de 8 a 15 hs.

18.2 Se deberá enviar una solicitud por escrito, dirigida al Consejo Editorial Universitario y entregada en la Dirección de Editorial e Imprenta, respetando el siguiente texto: *Consejo Editorial de la UNLU:*

*Quien/es suscribe/n, (nombres completos, DNI, dirección postal y electrónica de todos los autores), elevo/amos el trabajo (título completo) para la consideración de la EdUNLU en el marco de la convocatoria abierta para la publicación en la Colección CIENCIAS/SOCIEDAD EN MOVIMIENTO.*

*Adjunto/amos a la presente un ejemplar impreso y copia digital del mismo. Por la presente dejo/amos constancia de que (soy/somos autor/a/es de dicho trabajo) y que el mismo (es original e inédito de toda responsabilidad/ ha sido publicado con anterioridad por la Dirección de Editorial e Imprenta de la UNLU/ es producción con los derechos liberados o libres).*

*Asimismo, hago/hacemos constar que el trabajo antes mencionado no se encuentra postulado, en forma simultánea, para su publicación en otros órganos editoriales. Finalmente, declaro/amos que acepto/amos todos los términos de la convocatoria realizada por la EdUNLU para la inclusión en la Colección CIENCIAS/SOCIEDAD EN MOVIMIENTO (tachar lo que no corresponda).*

*Designo/amos como responsable de las gestiones vinculadas a la convocatoria ante la EdUNLU a (nombres completos, DNI, dirección postal y electrónica).*

*(Firma y aclaración del/la/los Autor/a/es).*



19. Deberá completarse el anexo de esta convocatoria donde se solicita información adicional.
20. Los trabajos enviados deberán ajustarse a las siguientes normas de publicación.
  - 20.1 El texto debe estar en tipografía Arial, Tamaño 12 puntos, con interlineado de 1.5.
  - 20.2 No se aplicarán sangrías ni se separará cada párrafo con espacios.
  - 20.3 Los márgenes del texto deben ir a 2.5 cm. a cada lado, tamaño de hoja A4.
  - 20.4 Los subtítulos y demás subdivisiones se colocarán en mayúsculas y minúsculas, en negrita y alineados a la izquierda.
  - 20.5 Para destacar alguna palabra o expresión dentro del texto se utilizarán únicamente letras cursivas. En el cuerpo del texto, para distinguir el título de los trabajos a que se aluda se utilizarán cursivas, si se trata de libros, y comillas en caso de artículos o capítulos de libros.
  - 20.6 Si el trabajo contiene imágenes, deben estar adjuntas en el archivo del texto y, además, enviarse por separado en su formato original o en JPG.
  - 20.7 Las tablas deben ser creadas en el mismo programa del texto, si se realizan en otro programa deben guardarse en un archivo separado.
  - 20.8 Todas las figuras y tablas deben estar numeradas secuencialmente con números arábigos y con un título o nombre.
  - 20.9 El estilo de citas será uniforme y estará regido por las normas APA. Se incluirá la bibliografía en un apartado al final del trabajo.
21. En casos especiales debidamente justificados y a solicitud del/los autor/es, el Consejo Editorial se reserva el derecho de aceptar trabajos presentados en formatos distintos al enunciado en el punto anterior.
22. Una vez aprobado el Plan de Publicaciones y en función de los recursos presupuestarios disponibles, la Secretaría de Extensión arbitrará las medidas necesarias para concretar el proceso de edición, diseño, impresión (en caso de publicaciones en soporte papel) y difusión de los materiales seleccionados.
23. Si los trabajos seleccionados para su publicación incluidos en el Plan de Publicaciones hubieran recibido dictámenes proponiendo modificaciones parciales o sustanciales, se dará un plazo de 60



(sesenta) días al/la/los autor/a/es para corregir el documento original. El/la/los responsable/s de la propuesta podrá/n argumentar sobre los aspectos con los que no esté/n de acuerdo u optar por retirar la propuesta.

24. Si en el plazo previsto, no se presentara una apelación o documento modificado, se dará por rechazado el trabajo y se lo excluirá del Plan de Publicaciones.

25. En el caso de aquellos trabajos que hubieran requerido modificaciones sustanciales, el documento reelaborado se enviará nuevamente al especialista que lo arbitró para obtener su aprobación definitiva.

26. Los trabajos seleccionados para ser publicados en la Colección serán sometidos a edición de estilo por la EdUNLU.

27. Para todos los trabajos editados se realizarán contratos de edición entre EdUNLU y el/la/los autor/a/es.

28. Será competencia del Consejo Editorial de la EdUNLU resolver sobre cualquier aspecto no previsto en estas bases.



## ANEXO

### *3ª Convocatoria para la publicación de TEXTOS ORIGINALES por la Editorial de la Universidad Nacional de Luján – 2018*

Información ampliatoria de la propuesta:

1. Título y subtítulo provisorios de la obra propuesta.
2. Nombre de cada uno de los autores o autoras de la obra propuesta. Además adjuntar un breve currículum de los mismos de no más de 120 / 150 palabras.
3. Temática de la obra y su principal contribución.
4. Público lector al que esté dirigido o se interesará por el libro una vez editado y posibilidades de distribución y comercialización.
5. ¿Existe alguna entidad interesada en la difusión de su trabajo? Co-edición, comercialización, compra de ejemplares, etc.
6. Informe sobre financiamiento externo o interno con el que pueda contar la publicación.